



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

la resolución decanal N° 248 del 27 de marzo del 2014 por la que se dispone la renovación del contrato con la Licenciada Graciela Felipa Herrera de Bett;

Y CONSIDERANDO:

que, con posterioridad, la Secretaría de Postgrado solicito modificar el monto de los honorarios de la docente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR la suscripción de una Adenda al contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) suscripto con la Licenciada Graciela Felipa Herrera, modificando la retribución mensual a percibir en vez de pesos dos mil doscientos con 00/100 (\$ 2200,00) mensuales modificar por pesos tres mil con 00/100 (\$ 3000,00) mensuales, para el periodo 01 al 30 de abril del año 2014.-

ARTICULO 2°. Modificar el Artículo 2° de la resolución Decanal N° 248 del 2014 donde dice "\$ 2200,00 (pesos dos mil doscientos con 00/100)" debe decir "\$ 3000,00 (pesos tres mil con 00/100)"

ARTICULO 3°. Comuníquese y archívese

CORDOBA, 16 JUN 2014
RESOLUCION N°: 757
e.s.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES